BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

800

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por don Antonio García Patiño, en representación de "Empresas de Transportes Unidas, S. A.", adjudicatario de las obras de adaptación y terminación del Estacionamiento Municipal de Autobuses de esta Ciudad, la formalización de la recepción de las obras y devolución de fianza depositada en la Caja General de Depósitos, por importe de 205.450 pesetas, para responder de dichas obras; se hace pública tal petición para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 17 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

765

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Julián González Magdaleno.

Domicilio: Cuéllar; calle Calvario, s/n.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 436 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Los Cuarteles, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

704

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea subterránea de A. T. y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 kV., con conductores de cobre tipo impregnado de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido de 290 metros de longitud tendrá su origen en

en la línea subterránea de Unión Eléctrica, S. A., que une los centros de transformación denominados Pío XII y La Albuera, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el Centro de Formación Profesional, sito en calle Avila, s/n., en Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

429

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de una subestación para tracción eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con domicilio en Madrid, Avenida Ciudad de Barcelona, 2.

Lugar donde se va a establecer la instación: Los Cotos (término municipal de San Ildefonso).

Finalidad de la instalación: Electrificación del ferrocarril de Guadarrama.

Características principales: Tipo interior; tensión de alimentación, 20 kV.; transformador de potencia, 1.050 kVA., relación 20.000/610 voltios; transformador de servicios auxiliares, 50 kVA.; relación 20.000/220-133 voltios; rectificador de silicio de 1.000 kw. con dos salidas en corriente continua a 1.650 voltios; equipos para telemando protección, maniobra y medida.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.089.618 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

802

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo en reclamación de cantidades, a instancia de don Felipe Muñoz López, contra la empresa Promoción de la Juventud (PROJUSA), se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Felipe Muñoz López, debo condenar y condeno a la empresa demandada Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), a que abone la cantidad reclamada de 300.322 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que habrá de ser anunciado ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, presentando, si fuera la empresa la que lo anunciase, recibo justificante de haber ingresado en la Caja de Ahorros de esta provincia, cuenta denominada "Recursos de suplicación", la cantidad de 250 pesetas, y en el Banco de España, también de esta provincia, cuenta denominada "Fondo de anticipos reintegrables", la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100 definitivamente, presentando los resguardos en Secretaría.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José-Hersilio Ruiz Lanzuela."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Villacastín (Segovia), se expide el presente, en Segovia, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.—José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

CONCURSOS Y SUBASTAS

782

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Subasta urgente de maderas

A las doce horas del siguiente día hábil, cumplidos que sean diez, igualmente hábiles, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá efecto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida a tal efecto, la primera subasta de maderas en terrenos de los propios de este municipio, con arreglo a los datos siguientes:

Número de árboles: 150 chopos canadienses.

Tasación: 140.000 pesetas.

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 8 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Los aprobados por la Corporación, que quedan expuestos al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal.

Localización: Paraje denominado "Muñorroso".

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, excepto martes y viernes, en horas de diez a catorce, y el mismo de la licitación hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, reintegrados con 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y carta de pago por el importe de la fianza provisional, entregado en Depositaría.

Modelo de proposición: El que figura a continuación.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 18 de marzo de 1980. El Alcalde, M. Díez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, residente en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña relativo a la subasta de 150 chopos canadienses, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1980, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que se halla perfectamente enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

777

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de maderas urgente

Acordado por el Pleno de esta Corporación municipal la subasta de maderas urgente (álamo Canadiense), se sacan a subasta pública, con el carácter de urgencia, y de propiedad particular no catalogado y corta a hecho por nueva plantación, cuyos datos son los siguientes:

1.° 238 chopos.

2.° 65 metros cúbicos, aproximadamente.

3.° Tasación por metro cúbico: 2.250 pesetas, igual a 146.250 pesetas.

4.° Localización: Fuente del Vivero (dentro del casco del pueblo).

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de sesiones de este Ayuntamiento, el día 7 de abril de 1980 y hora de las dieciséis, y las proposiciones para tomar parte en la misma se admitirán hasta las doce horas de dicha subasta, todos los días laborables, de once a trece, y caso de ésta resultar desierta por falta de licitadores u otra circunstancia, se celebrará segunda subasta el día 14 de abril de 1980, en idénticas condiciones que la primera, a la misma hora.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas, donde constan claramente todos los datos, así como el modelo de proposición, que es el previsto en estos casos y que queda unido al citado pliego.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Fresneda de Cuéllar, a 21 de marzo de 1980.—El Alcalde, Virgilio Arribas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

795

SOTILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1979, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Sotillo, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

810

LA LOSA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, el proyecto técnico de ejecución para reforma y adecentamiento de edificio "Escuelas Viejas", de Navas de Riofrío, para su conversión en Salón de actos múltiples, redactado por el Arquitecto don Luis - Javier Moreno Rexach, con un presupuesto de contrata por importe de setecientas veintiocho mil trescientas cuarenta y una pesetas, se hace saber que dicho proyecto queda expuesto al público, en las dependencias municipales, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 22 de marzo de 1980.—El Alcalde, Félix Casado González.

775

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIOS

A instancia de ALENA, S. A., se tramita expediente de devolución de fianzas definitivas que tiene constituidas como adjudicataria de las subastas para el aprovechamiento de maderas del monte número 102, de propios de este municipio, lotes 1 y 2, durante el año forestal de 1978, lo que mediante el presente se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Bernardos, a 15 de marzo de 1980.—El Alcalde, Florentino Ramos.

776

A instancia de AGUSTIN MUÑOZ SOBRINO, S. A., se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicataria de la subasta para los aprovechamientos de resinas del monte número 102, de propios de este municipio, y año forestal de 1979, lo que mediante el presente se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Bernardos, a 15 de marzo de 1980.—El Alcalde, Florentino Ramos.

790

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por don Arsenio Alvarez González, contratista adjudicatario del arrendamiento de la plaza de toros de esta localidad durante la temporada de 1979, la devolución de la fianza constituida para responder del contrato a tal fin formalizado, se anuncia por el presente y por un plazo de quince días hábiles para que durante el mismo puedan interponerse reclamaciones contra dicho empresario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cuéllar, 14 de marzo de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

803

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 20 de marzo de 1980. El Alcalde, Jesús Hervás.

761

MUÑOPEDRO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1979, se hace saber que se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Muñopedro, 15 de marzo de 1980.—El Alcalde, Jerónimo Pintos Aparicio.

791

RIAZA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo del año actual, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Estudio de Detalle para la alineación de la calle Carnicería (desde la calle del Matadero a la calle del Hospital).

Se abre información pública durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Riaza, a 20 de marzo de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

771

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Tritutos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en los municipios que igualmente se expresan, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en las distintas localidades para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento que, con fecha 15 de marzo de 1980, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombres, municipios y fincas

1.—GREGORIO MUÑOZ.

Municipio: Ortigosa del Monte.

Débitos: 16.677 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de Ortigosa del Monte, Avda. Apeadero, número 24-B. Linderos: Derecha, Florencio González; izquierda, Angel Cabrejas, y fondo, campo. Tiene una superficie, toda ella descubierta, de 2.338 metros cuadrados, y un valor catastral de 142.644 pesetas.

2.—NURIA CALLE.

Municipio: La Losa.

Débitos: 16.867 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de La Losa, barrio de Las Navillas, Ctra. de Segovia, número 47. Linderos: Derecha, Ricardo García Leyve; izquierda, Estación Renfe, y fondo, Estación Renfe. Tiene una superficie de 256 metros cuadrados, de los que 112 son cubiertos y 144 descubiertos. Tiene asignado un valor catastral de 209.628 pesetas.

3.—LAUREANO CASTRILLO TORRES.

Municipio: La Losa.

Débitos: 21.013 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de La Losa, barrio de Las Navillas, Ctra. de Riofrío, número 3. Linderos: Derecha, calle; izquierda, Eusebio Gálvez Gómez, y fondo, Benjamín Luera. Tiene una superficie total descubierta de 3.850 metros cuadrados, y un valor catastral de 235.260 pesetas.

4.—MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.

Municipio: La Losa.

Débitos: 20.755 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de La Losa, barrio de Las Navillas, Ctra. de Segovia, 5-A. Linderos: Derecha, desconocido; izquierda, Luciano Moreno Herrero, y fondo, desconocido. Tiene una superficie de 804 metros cuadrados, de los cuales 112 son cubiertos y 692 descubiertos. Tiene asignado un valor catastral de pesetas 441.444.

5.—EFICO, S. A. URBANIZACION LOS PINOS.

Municipio: El Espinar.

Débitos: 54.375 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle 45, número 10. Linderos: Derecha, misma propiedad; izquierda, misma propiedad, y fondo, calle. Tiene una superficie total descubierta de 510 metros cuadrados, y un valor catastral de 255.000 pesetas.

6.—JULIAN QUINTANA VALDENEBRO.

Municipio: El Espinar.

Débitos: 27.937 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Carlos Mendoza, número 16. Linderos: Derecha, Sofía Muñoz Martínez; izquierda, Paseo Quintana, y fondo, Villa Capricho. Tiene una superficie cubierta de 200 metros cuadrados y descubierta de 4.483 metros cuadrados, por lo que la superficie total es de 4.683 metros cuadrados. Tiene asignado un valor catastral de 1.404.900 pesetas.

7.—JULIAN QUINTANA LADRON DE GUEVARA.

Municipio: El Espinar.

Débitos: 20.293 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, Paseo Quintana, número 7. Linderos: Derecha, Julián Quintana Ladrón de Guevara; izquierda, María Luisa Mariategui Roland, y fondo, Carmen Rivera Azpiroz. Tiene una superficie de 1.689 metros cuadrados, de los que 111 son cubiertos y 1.587 descubiertos. Tiene asignado un valor catastral de pesetas 680.667.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del respectivo municipio, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Segovia, 17 de marzo de 1980.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8